



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Condenado por hacerse pasar por abogado en ejercicio y dejar «tirado» al cliente en el juicio

La Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado la sentencia que condenaba a un hombre, **que se hizo pasar por abogado en ejercicio**, a la pena de un año de prisión, ocho meses de multa y a indemnizar con cerca de 5.000 euros a un cliente que acudió a su despacho para que le asesorase durante su procedimiento de divorcio y al que dejó «tirado» el día en el que se celebró la vista.

### El jurista condenado causó baja colegial definitiva tres años antes de los hechos

La sentencia, **de 28 de enero de 2022**, advierte que, pese a contestar la demanda de divorcio, el jurista “no estaba legalmente habilitado para ello”.

### Ponemos en contexto

A inicios de abril de 2016, el cliente fue a pedir **asesoramiento sobre su divorcio** a un conocido despacho de abogados sito en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Allí se encontraba, entre otros compañeros, el acusado, un hombre que se hacía pasar por abogado en ejercicio, aunque causó **baja colegial definitiva** en mayo de 2013.

Plaza Mayor de Torrejón de Ardoz. (Foto: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz)

El cliente confió en la apariencia creada y entregó al acusado en calidad de **provisión de fondos** la suma de 500 euros, y posteriormente entregó varias cantidades en la creencia de que iba a ser defendido jurídicamente, hasta un ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |